



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-731-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Mayo de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-29329824- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MG. EN CRIMINOLOGÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019, la Resolución del entonces MINISTERIO EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 896 del 23 de octubre de 2018, la Resolución CONEAU N° 599 del 18 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2023-29329824-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación del reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Derecho, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 156/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el

procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 599 del 18 de diciembre de 2023 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

Que el título de MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 896 del 23 de octubre de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutivo universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521, y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 599 del 18 de diciembre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Derecho, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial

según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-129664996-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.05.26 18:01:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Derecho
TÍTULO: MAGISTER EN CRIMINOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de grado de carreras con una duración mínima de 2600 hs. y 4 años, emitido por universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas, en alguna de las siguientes carreras: Abogacía; Medicina; Licenciatura en Psicología, Sociología, Ciencia Política, Ciencias de la educación, Ciencias de la comunicación social, Relaciones del trabajo, Relaciones públicas, Trabajo social, Ciencias antropológicas, Filosofía o Historia.

En el caso de egresados de otras carreras universitarias que soliciten la admisión por razones académicamente atendibles, el Comité Académico de la Maestría evaluará los antecedentes del aspirante y emitirá un dictamen fundado de admisión, admisión condicional o rechazo de la solicitud. El Comité tendrá la potestad de incorporar hasta dos materias adicionales de aprobación obligatoria, o dos cursos específicos de lectura guiada a cargo de un profesor del programa, independientemente de los establecidos en el plan curricular, para estos estudiantes provenientes de disciplinas ajenas a las ciencias sociales.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Introducción a la Cuestión Criminológica	Bimestral	3.75	30	-	Presencial	
2	Sociedad y Delito: Problemas de la Criminalidad Actual	Bimestral	3.75	30	-	Presencial	
3	Psicopatología y Sistema Penal	Bimestral	3.75	30	-	Presencial	
4	Epistemología e Investigación en Ciencias Sociales	Bimestral	5.50	45	-	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Derechos Humanos y	Bimestral	3.75	30	1-2-3-4	Presencial	
---	--------------------	-----------	------	----	---------	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	dogmática jurídico-penal						
6	Sistema Penal: Instituciones y Procedimientos	Bimestral	3.75	30	1-2-3-4	Presencial	
7	Victimología: Vulnerabilidad y Reparación	Bimestral	3.75	30	1-2-3-4	Presencial	
8	Taller de Metodología de la Investigación Social y Jurídica	Bimestral	5.50	45	1-2-3-4	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

9	Política Criminal	Bimestral	3.75	30	6-7	Presencial	
10	Violencia y Delito	Bimestral	3.75	30	6-7	Presencial	
11	Poder, Corrupción y Delito	Bimestral	3.75	30	6-7	Presencial	
12	Taller de Elaboración del Anteproyecto de Tesis	Bimestral	5.50	45	1 a 8	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE

13	Drogas: Tráfico y Adicciones	Bimestral	3.75	30	9 a 12	Presencial	
14	Diversidad, Género y Delitos intrafamiliares	Bimestral	5	40	9 a 12	Presencial	
15	Las Nuevas Formas de la Seguridad Urbana	Bimestral	2.75	20	9 a 12	Presencial	
16	Taller de Escritura Académica. Tesis de Maestría	Bimestral	5.50	45	9 a 12	Presencial	

OTRO REQUISITO

-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACION DE LA TESIS	---	0	160	-	---	
-	TESIS DE MAESTRÍA	---	0	-	Todas las asignaturas del Plan de Estudios.	---	

TÍTULO: MAGISTER EN CRIMINOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-129664996-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2023-29329824- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA-MG. EN CRIMINOLOGÍA-MP-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.26 16:08:33 -03:00

Verónica CAMILLE
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.26 16:08:34 -03:00